

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO NÚMERO 0108
(Agosto 8 de 2016)

**“POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO
AL NOTARIO ÚNICO DE SONSÓN”**

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, artículos 106 y ss del Decreto 2148 de 1983 y,

CONSIDERANDO:

- A) Que el doctor **HUMBERTO VÁSQUEZ TORO**, quien se desempeña como NOTARIO ÚNICO DE SONSÓN, solicitó permiso para separarse de su cargo, durante los días 9, 10 y 11 de agosto de 2016 con el fin de asistir al “CONGRESO NACIONAL DEL NOTARIADO”, a realizarse en la ciudad de Medellín.
- B) Que el señor Notario determinó que la persona que reúne los requisitos exigidos en el Artículo 60 numeral 2, literal A), del Decreto 2148 de 1983, para remplazarlo durante su ausencia, es la doctora **FABIOLA ACEVEDO OSORNO**, mayor de edad, vecina de Sonsón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.411.345 expedida en Fredonia, vecina de Sonsón, Abogada titulada nacional colombiana, ciudadana en ejercicio, de excelente reputación, mayor de treinta años y se ha desempeñado como Notaria Encargada varias veces en ese Despacho.
- C) Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso al Notario Único de Sonsón, doctor **HUMBERTO VÁSQUEZ TORO**, para separarse del cargo que desempeña en este municipio, durante los días 9, 10 y 11 de agosto de la corriente anualidad, conforme a lo expuesto en el anterior considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar como NOTARIA en calidad de encargada, a la doctora **FABIOLA ACEVEDO OSORNO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.411.345 expedida en Fredonia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal


 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
 Progresá